

SANTA CRUZ, 13 de Marzo del 2.023

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 236 de fecha 06.10.2022 del Encargado de la Oficina de Deportes solicitando decretar Programa.
3. Decreto Exento N° 3.756 de fecha 12.10.2022, que aprueba Programa denominado "Implementación para Talleres Municipales 2.022".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 101.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas
7. Decreto Exento N° 685 de fecha 09.02.2023, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 10.03.2023.
9. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.


CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de declarar desierto la adquisición de implementación deportiva para talleres municipales.
2. Qué, los oferentes Com. Equus y Cía. Ltda. y PGA Gestiones SPA, no cumplen con las Bases Administrativas.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Oficina Deportes", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.014.

DECRETO EXENTO N° 1.100

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA TALLERES MUNICIPALES, ID N° 3838-42-LE23**, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Se declaran inadmisibles las ofertas presentada por Com. Equus y Cía. Ltda. y PGA Gestiones SPA, por no cumplir con los requisitos exigidos por las bases administrativas.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.


MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/